



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Junta Departamental de Maldonado
Departamento Financiero Contable
Sección Adquisiciones

Licitación Abreviada N° 02/2025

Objeto: Adquisición de equipos de computación Notebooks

- 1) La Junta Departamental de Maldonado, en adelante “la Junta”, a través de su Sección Adquisiciones y mediante Licitación Abreviada N° 02/2025, llama a empresas interesadas en el suministro de 120 (ciento veinte) Notebooks para el mejor desempeño de la función de los Sres. Ediles y Secretarios de Bancada, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Requerimientos mínimos a cumplir	
Procesador	INTEL Core i5	Core Ultra 100 series
	AMD Ryzen	8000 series
Memoria	8 GB de memoria RAM, no integrada al motherboard	
Disco	Unidad de almacenamiento SSD de 256 GB, no integrada al motherboard	
Pantalla	14 pulgadas	
Adaptadores de red	WLAN – LAN – Bluetooth	
Teclado	Español QWERTY	
Conexiones	Salida video HDMI estándar - Puertos USB 3.0 tipo A y tipo C	
Multimedia	Cámara web HD y micrófono, integrados	
Garantía	No menor de un año	
Asistencia técnica	Local	
Sistema Operativo	Windows 11 Home o superior	

- 2) Se valorará favorablemente que los equipos ofertados, además de cumplir con los requisitos mínimos establecidos, sean dispositivos 2 en 1; es decir, que tengan la capacidad de operar tanto como notebooks convencionales, como tabletas, brindando así mayor versatilidad y adaptabilidad en su uso.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 3) Los equipos solicitados deberán cotizarse en un todo de acuerdo con las características técnicas mínimas que se detallan.
- 4) La cotización podrá ser precio plaza Maldonado y/o precio CIF, a efectos de determinar la conveniencia de una posible importación por parte de la Junta.
- 5) Podrá cotizarse más de un modelo de notebook por oferente.
- 6) La oferta deberá contener información técnica amplia y desarrollada de los equipos cotizados, incluyendo folletos e ilustraciones que permitan apreciar ampliamente el material ofrecido.
- 7) **Garantía de los equipos.** Se especificará con claridad, la garantía ofrecida para los bienes ofertados y el servicio de post venta.
- 8) El correspondiente certificado de garantía del producto deberá ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro, al momento de efectivizarse la compra.
- 9) Los criterios que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas, serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:
 - a) Precio unitario del equipo, con impuestos incluidos o gastos de importación, según corresponda. **40%**
 - b) Plazo de entrega. **10%**
 - c) Plazo y condiciones de la garantía. **20%**
 - d) Antecedentes del oferente en plaza. **20%**
 - e) Atención técnica con compromiso de respuesta inmediata. **10%**
- 10) La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.
- 11) **MEJORAMIENTO DE OFERTA:** Será de aplicación lo dispuesto en el TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta.
- 12) La Junta podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de reclamación de los participantes, o indemnizaciones por concepto alguno.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 13) Las consultas deberán formularse a la Sección Adquisiciones en horario hábil de oficina, pudiendo ser las mismas enviadas al correo electrónico: compras@juntamaldonado.gub.uy, siendo éstas contestadas de igual forma. Las respuestas serán circularizadas a todos aquellos que hubieren retirado Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.
- 14) Una vez recibido este pliego de condiciones particulares, el interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, las que se realizarán por escrito hasta noventa y seis horas antes de la apertura de la Licitación. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
- 15) La sola presentación al presente proceso, implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.
- 16) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547, esquina Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) el día **02 de enero de 2026** hasta la hora **11:45**, procediéndose a la **apertura de sobres ese mismo día a la hora 12**.
- 17) **ACEPTACIÓN DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente, de dividir la compra entre diferentes proveedores, de hacer una adquisición parcial de la oferta, o de rechazar todas las cotizaciones, cuando a su juicio sea ello lo más aconsejable, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el TOCAF. Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, la que dictaminará la conveniencia a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no es vinculante, ni generará derecho alguno en favor de los oferentes.
- 18) **COMPRA DE PLIEGOS:** El presente Pliego de Condiciones Particulares no tiene costo y podrá ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy
- 19) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) con estado “ACTIVO”.
- 20) El pago por la compra, se efectuará dentro de los diez días hábiles de la entrega de los equipos.
- 21) Queda prohibida la cesión de contrato.
- 22) No se recibirán ofertas electrónicas, por medio de la página web de compras estatales.